

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós.

Radicación: Verbal 11001310302620170050900
Demandante: Rentandes S.A
Demandado: Visión Logística Internacional S.A.S y otros

Visto el memorial que antecede, se dispone:

RELEVAR del cargo al Curador ad litem designado y en su lugar se nombra al abogado CARLOS ALFREDO RIVERA PIRACON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.110.261 de Bogotá y Tarjeta Profesional 160.524 del C. S. de la J., dirección Carrera 11 No 71-41 Oficina 704 de Bogotá, correo electrónico: crivera@riveramojica.com.

Déjense las constancias del caso e indíquesele al designado que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

LAO